

	POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código	PSG-RC-PL-80
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

En GSE contamos con estándares de integridad, transparencia y responsabilidad en nuestras operaciones por lo que para mitigar y atender situaciones asociadas a Corrupción y Soborno Transnacional que se puede presentar en diversos entornos en los que se puede ver afectada GSE y por consiguiente los intereses de sus accionistas, administradores, empleados, contratistas, y demás grupos de interés atendemos a la regulación contemplada en la C.E. 100-000011 de 9 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades; a continuación, se relacionan los lineamientos generales y de obligatorio cumplimiento para el funcionamiento adecuado del programa implementado, con el fin de orientar la actuación GSE, sus colaboradores, socios y demás grupos de interés.

GSE, como entidad de certificación digital abierta, debidamente acreditada por el ONAC, desarrollamos procedimientos teniendo como referencia la política de imparcialidad y no discriminación en la prestación del servicio y por tanto tomará las medidas de control adecuadas de cara a la incursión de alguno de ellos en las conductas previstas en la política de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y la Declaración de Prácticas de la Compañía.

Asimismo, GSE es estricta en el cumplimiento de sus valores y principios contenidos en el PTEE, con el objetivo de evitar conflictos de intereses y se encuentra comprometida en la lucha contra el soborno y cualquier práctica de corrupción, por lo tanto, no tolera bajo ninguna forma estas conductas por parte de sus empleados, contratistas, clientes, y demás contrapartes.

En razón a lo anterior, GSE y sus Administradores declaran y expresan inequívocamente a todas sus contrapartes, que no promueven ni admiten ningún tipo de acto, operación o vínculo de negocios, contractual o jurídicos, de ningún orden o naturaleza que tenga cualquier tipo de relación, objeto u efecto, directa o indirecta, con corrupción o con actos de corrupción o soborno transnacional, ni con contrapartes o potenciales contrapartes y/o alguno de los beneficiarios finales, administradores, matrices, filiales, subsidiarias y/o afiliadas, que estén vinculadas directa o indirectamente con la corrupción y/o con asociados a soborno transnacional.

De esta manera, GSE promueve desde su alta dirección, una cultura de integridad, donde en todas las actuaciones se reconozca y actúe bajo parámetros éticos y transparentes en todos sus procesos, prohibiendo los sobornos a autoridades y funcionarios públicos, privados, extranjeros y nacionales.

	POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código	PSG-RC-PL-80
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

- GSE cuenta con mecanismos de identificación, control y monitoreo de riesgos asociados de Soborno Transaccional y Corrupción.
- GSE ha establecido procedimientos para conocer a sus accionistas, empleados, clientes, usuarios, proveedores y aliados de mayor riesgo, mediante la obtención, registro y verificación de su información. Además, tiene mecanismos para actualizar y proteger tales datos.
- La compañía conservará todos los documentos relacionados con el funcionamiento del PTEE por un término no menor a diez (10) años.
- GSE guarda la confidencialidad de las personas que generan reportes asociados a Soborno, Corrupción o cualquier reporte generado en a través de la línea ética.
- GSE prohíbe a sus colaboradores, la entrega, ofrecimiento o recibido de regalos o dadas con el fin de favorecer algún negocio u obtener un beneficio propio o a nombre de la compañía.
- En GSE Todas las transacciones financieras son identificadas y registradas en los respectivos libros contables sin llevar doble contabilidad.
- En la contabilidad de GSE no existen gastos ni compras inexistentes, todas las transacciones son debidamente soportadas, dichas transacción son auditadas por la firma de revisoría fiscal.

OBJETIVOS DEL PTEE

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial en GSE define las directrices y principios que guían nuestras acciones para asegurar la transparencia y la conducta ética en todas nuestras actividades, esto incluye entre otros aspectos:

1. Fortalecer las políticas internas de GSE y generar buenas prácticas de transparencia y ética empresarial, en el desarrollo de su objetivo social.
2. Actuar de acuerdo con las leyes de anticorrupción relacionadas a las acciones que podrían ser consideradas como hechos asociados a soborno transaccional y/o corrupción.
3. Mostrar que GSE actúa según la normatividad vigente asociada a anticorrupción y mitiga el riesgo desde cada proceso.

Por último, y buscando evitar este tipo de conductas, GSE informa que cuenta con canales para reportar cualquier conducta asociada a soborno, corrupción y/o conductas no éticas que afecten a la compañía a través de:

- I. La línea ética en el enlace:
<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=Yn-QHDdA70ii7O5xv79->

	POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código	PSG-RC-PL-80
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

[33S_iNOGgphGhffc69WDW_ZUQk1QOTBaUVNWSjRFR0RVMENKM1hGTzkzSy4u](#)

- II. El correo electrónico: lineaetica@gse.com.co

REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política se debe revisar a intervalos planificados de un año, o si ocurren cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continúa.

Presidente

Gestión de Seguridad Electrónica S.A.

	POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Código	PSG-RC-PL-80
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	CARGO	CAMBIO
1	13/11/2023	Oficial de riesgo y cumplimiento	Se crea el documento
2	13/08/2024	Oficial de riesgo y cumplimiento	Se ajusta la plantilla y codificación